



CUFE: 7807bc243b044ef69321184150896659c211ec5d023a0425f53c18f05e4b84e537cea1c08f02c304a94761c6536a91d1

NIT: 860.010.451-1

RESPONSABLE DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 304 TARIFA 9.66 X 1000 CODIGO CIU 8129

FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC NIT: 899999102 - 2 CR 11 102 50 BOGOTÁ, D. C. Correo:	Tel : 3004716890	FACTURA	
		ELECTRONICA DE VENTA No	1623634
		ORDEN :	
		FECHA :	01/11/2022
		VCTO :	01/12/2022

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2022/10/01-2022/10/31 C

CE

Por concepto de prestación de servicio de aseo, según relación adjunta:

ORDEN DE COMPRA 90915

#\$15-01-05-000; 0C90915; moni ca. muete@epfac. edu. co#\$

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

1	BOGOTÁ, D. C. SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETER	5,069,220.30
	BOGOTÁ, D. C. A. I. U. SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETER	563,246.70
	I. V. A. 19 %	107,016.87
2	BOGOTÁ, D. C. SERVICIO DE ELEMENTOS PERMANENTES	385,220.55
	BOGOTÁ, D. C. A. I. U. SERVICIO DE ELEMENTOS PERMANENTES	42,802.28
	I. V. A. 19 %	8,132.43
3	BOGOTÁ, D. C. AIU CCE	60,604.90
4	BOGOTÁ, D. C. SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETER	3,612.96
	BOGOTÁ, D. C. A. I. U. SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETER	401.44
	I. V. A. 19 %	76.27
5	BOGOTÁ, D. C. AIU CCE	40.14
TOTAL A PAGAR:		6,240,374.85
SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS		
TOTAL DE LINEAS:		5

***** Toda Notificación de Acuse, recibo, aceptación y/o Reclamo, debe ser realizada desde su buzón de facturación electrónica, la cual por medio de la interoperabilidad actualizará el evento*****

NOS ACOGEMOS A LA LEY 1231 DE 2008, DONDE PASADO TRES DÍAS HÁBILES DEL RECIBO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA (RESOLUCIÓN 0085 DEL 8 DE ABRIL DE 2022) ESTA TENDRÁ LA VALIDEZ DE UN TÍTULO VALOR Y GENERARÁ TODAS LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDA

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, según el artículo 774 del código de Comercio" ***La mora en el pago de esta factura de venta al vencimiento del documento o del plazo pactado en el contrato, nos autoriza a cobrar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley. ***Si la cancelación la realiza por cheque y este es devuelto. Se le aplicará a éste el artículo 731 del código de Comercio sanción del 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione*** GRANDES CONTRIBUYENTES DISTRITALES - Resolución DDI-000601 de 2019 - No efectuar Retención de ICA

MEDIO DE PAGO: ACUERDO MUTUO - GENERADO POR: FACTURE SAS NIT 900.399.741-7
FORMA DE PAGO: CREDITO - 30 días - FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 01/11/2022 15:22:05

CASALIMPIA S. A.	CLIENTE: NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	FI RMA DEL ENCARGADO	FECHA DE RECIBO D M A
	ELABORO: AHERNANDEZ	

FAVOR CANCELAR ESTA FACTURA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS 012-07980-2 AV VILLAS
AVENIDA EL DORADO No. 100 BIS - 70 - ORIGINAL - PBX : 4578383 - WWW.CASALIMPIA.CO